

Información proporcionada por Servicio Nacional de Geología y Minería

# Autorización de vehículo para transportar explosivos en faenas mineras

Última actualización: 04 abril, 2024

## Descripción

Permite **obtener una resolución que autoriza a uno o varios vehículos para el transporte de explosivos en el interior de las faenas mineras**, después de una revisión por parte de Sernageomin.

En casos especiales, el servicio podrá autorizar **vehículos que transporten explosivos y detonadores al mismo tiempo**, en compartimentos distintos y mediante una separación adecuada, debiendo la empresa dar estricto cumplimiento a las condiciones y requisitos impuestos en la autorización. También deben ser autorizados por esta institución los vehículos que transportan materias primas y que preparan el explosivo al momento de cargar el disparo.

Una vez realizada la solicitud de revisión del vehículo de transportes de explosivos, el usuario o usuaria deberá llevar el vehículo a las oficinas de Sernageomin, correspondientes a su faena minera, para realizar la revisión presencial del vehículo en la fecha que le indiquen.

El trámite puede realizarse durante todo el año en el **sitio web** y en **oficinas del Sernageomin**.

## ¿A quién está dirigido?

- Personas naturales y jurídicas.
- Empresas mineras grandes, medianas y pequeñas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario de autorización de vehículos para transporte de explosivos en el interior de las faenas.](#)
- Padrón del vehículo.
- Permiso de consumidor habitual de explosivos.
- Revisión técnica al día.
- Declaración jurada del dueño del vehículo.
- Certificado de la evaluación del sistema eléctrico.

**Importante:**

Si realiza el trámite en línea, deberá contar con [ClaveÚnica](#) y estar registrado en el Sistema de Información Minera (SIMIN). Para registrarse, descargue el [formulario de solicitud de cuenta de administrador delegado](#), complételo y envíelo a la [dirección regional que corresponda de acuerdo a la ubicación de la faena minera](#) (se sugiere contactar telefónicamente para solicitar el email respectivo). Los datos de la cuenta serán informados por correo electrónico al email especificado en el formulario de solicitud.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

No tiene costo.

**¿Qué vigencia tiene?**

Un año.

**¿Cómo y dónde hago el trámite?****En línea:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de Sernageomin, escriba su RUT y [ClaveÚnica](#), y haga clic en "Ingresar". Para ello, debe estar registrado con anterioridad en la plataforma SIMIN.
4. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "Enviar".
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud de autorización. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo de 30 días hábiles. De ser aprobado, se emitirá una resolución que autoriza a el o los vehículos para transportar explosivos en el interior de la faena minera. De lo contrario, recibirá un oficio con observaciones.

**Importante:** si realiza el trámite en línea, deberá contar con [ClaveÚnica](#) y estar registrado en el Sistema de Información Minera (SIMIN). Para registrarse, descargue el [formulario de solicitud de cuenta de administrador delegado](#), complételo y envíelo a la [dirección regional que corresponda de acuerdo a la ubicación de la faena minera](#) (se sugiere contactar telefónicamente para solicitar el email respectivo). Los datos de la cuenta serán informados por correo electrónico al email especificado en el formulario de solicitud.

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de Sernageomin](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización de vehículo para transportar explosivos en faenas mineras.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud de autorización. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo de 30 días hábiles. De ser aprobada, se emitirá una resolución que autoriza a el o los vehículos para transportar explosivos en el interior de la faena minera. De lo contrario, recibirá un oficio con observaciones.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2788-autorizacion-de-vehiculo-para-transportar-explosivos-en-faenas-mineras>